



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0088- 2021 - DIRESA LIMA-UE 1404 - DE/AL

Santa Eulalia, 28 de abril del 2021

VISTO:

El Informe N° 215 – 2021-DIRESA LIMA-UE 1404-DE-OSI, de fecha 25 de abril del 2021; emitido por el Director de la Oficina de Salud Integral, el Informe N° 00065-2021- DIRESA LIMA-UE1404-DE-OSI/GC, de fecha 25 de abril del 2021, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de Seguridad, Oportunidad y Calidad;

Qué, a través del Decreto Supremo N° 006-2017-3US, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece en el numeral 70.2 del artículo 70° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

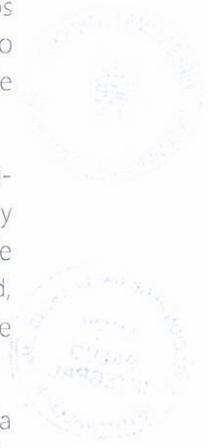
Qué, de conformidad con el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que al Director Médico o al responsable de la atención de salud le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Qué, con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA /DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Qué, la Norma Técnica de Salud, indicada en párrafo precedente, define a la autoevaluación, como la fase inicial obligatorio de evaluación del proceso de acreditación, en la cual, los establecimientos de salud que cuentan con Equipo Institucional de Evaluadores Internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que el ítem VI de la acotada Norma Técnica de Salud, señala las fases de la acreditación, dentro de ellas, está la autoevaluación, el cual da inicio al proceso, a cargo de un equipo de evaluadores internos, el cual se conforma mediante un proceso de selección y se realiza una vez al año;

Qué, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril de 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, como guía de referencia nacional , de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector que pertenecen a los niveles I, II, III y la categoría en el ámbito nacional, incluyendo a los servicios prestados por terceros , el cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las





evaluaciones en las 2 fases de proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, con INFORME N°00065-2021/DIRESALIMA-UE1404-DE-OSI/GC de fecha 25 de abril del 2021, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación del PLAN DE AUTOEVALUACION de la Red de Salud Huarochirí, Micro redes y Hospital San Juan de Matucana 2021; y su respectivo EQUIPO DE ATUOEVALUADORES de la Red de Salud Huarochirí, Micro redes y Hospital San Juan de Matucana;

Que, con INFORME N°215-2021/DIRESALIMA-UE1404-DE-OSI de fecha 25 de abril del 2021, emitido por la Dirección de la Oficina de Salud Integral, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando PLAN DE AUTOEVALUACION de la Red de Salud Huarochirí, Micro redes y Hospital San Juan de Matucana 2021; y su respectivo EQUIPO DE ATUOEVALUADORES de la Red de Salud Huarochirí, Micro redes y Hospital San Juan de Matucana;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nro. 907 -2020-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG-OAJ de fecha 08 de Octubre del 2020, al M.C. José Luis CANDELA CAMPOS, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huarochirí de la Dirección Regional de Salud de Lima, del Gobierno Regional de Lima y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la U.E. Red de salud Huarochirí, aprobado mediante Ordenanza Regional N 005-2011-CR-RL, con nivel remunerativo F-4, otorgándole las prerrogativas de Ley.

Contando con el visto bueno del Director Ejecutivo, del Director de la Oficina de Administración, del Director de la Oficina de Salud Integral y de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 408, Red de Salud de Huarochiri;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE AUTOEVALUACION de la Red de Salud de Huarochirí, Microredes y Hospital San Juan de Matucana 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la Conformación del EQUIPO DE AUTOEVALUADORES INTERNOS de la Red de Salud de Huarochirí y Micro redes correspondientes al año 2021, los cuales estarán conformados por los siguientes servidores:

EQUIPO DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE LA RED DE SALUD DE HUAROCHIRI	
MC. LORENA CAROL GUERRERO SILVA Jefa Puesto de Salud San Antonio	EVALUADOR MEDICO DE LOS PROCESOS PRESTACIONALES
LIC. SUSANA FRANCO CHUMACERO Coord. de Inmunizaciones	EVALUADOR ENFERMERA
LIC. LOURDES HUAYTA HUAPAYA Coord. de ESAM	EVALUADOR EN LA EVALUACION DEL PROCESO DE APOYO
EQUIPO DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE LA MICRORED HUINCO	
MC. RAUL LUNA MENESES Jefe Microred Huinco	EVALUADOR MEDICO DE LOS PROCESOS PRESTACIONALES
LIC. ENF. JESSICA CAMPOSANO MELENDEZ	EVALUADOR ENFERMERA
CD. CESAR AUGUSTO MONTORO REVILLA	EVALUADOR EN LA EVALUACION DEL PROCESO DE APOYO
EQUIPO DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE LA MICRORED LANGA	
MC. KARINA CORTEZ CALLALLI Jefe Microred Langa	EVALUADOR MEDICO DE LOS PROCESOS PRESTACIONALES





LIC. ENF. YHASMÍN HORNA ALVAREZ	EVALUADOR ENFERMERA
OBST. JESSICA CRUZ TINEO	EVALUADOR EN LA EVALUACION DEL PROCESO DE APOYO
EQUIPO DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE LA MICRORED SAN MATEO	
MC. DORIS ANALI MENDEZ NIEVES Coord. Gestion de Calidad MR. San Mateo	EVALUADOR MEDICO DE LOS PROCESOS PRESTACIONALES
LIC. ENF. NILDA IRENE HUAMAN FERNANDEZ	EVALUADOR ENFERMERA
MC. IVAN ALEXANDER MANTILLA FLORES	EVALUADOR EN LA EVALUACION DEL PROCESO DE APOYO
EQUIPO DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED RICARDO PALMA	
MC. WALTER GIANCARLO URRUNAGA BARBA	EVALUADOR MEDICO DE LOS PROCESOS PRESTACIONALES
LIC. ENF. YENY CAROL NAJARRO ESTRADA	EVALUADOR ENFERMERA
MC. ELISA DELGADO CACERES	EVALUADOR EN LA EVALUACION DEL PROCESO DE APOYO
EQUIPO DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE LA MICRORED HUARACHIRI	
MC. CARLOS MANUEL CALIZAYA QUISPE Coord. Gestion de Calidad MR. Huarochiri	EVALUADOR MEDICO DE LOS PROCESOS PRESTACIONALES
LIC. ENF. DELKER DILAS INGA	EVALUADOR ENFERMERO
MG. MARITZA SOTO GUTIERREZ	EVALUADOR EN LA EVALUACION DEL PROCESO DE APOYO



ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a todas las unidades orgánicas pertinentes e integrantes, los cuales desempeñan las funciones propias del comité de la cual forman parte, sin perjuicio de las funciones que en forma permanente vienen desarrollando



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al responsable de actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Red de Salud de Huarochiri, la publicación de la presente Resolución Directoral en la pagina web institucional www.redhuarochiri.gob.pe.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA
RED DE SALUD DE HUARACHIRI

M.C. JOSÉ LUIS CANDELA CAMPO
C.M.P. 38753
DIRECTOR EJECUTIVO

- Distribución:
- () Dirección Ejecutiva
 - () Dirección Administracion
 - () Asesoría Legal
 - () Oficina de Salud integral
 - () Micro Redes
 - () Archivo